



JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA HORAS SUELTAS

D. /D^a. _____, Padre/Madre o Tutor, SOLICITA LA JUSTIFICACIÓN DE LA NO ASISTENCIA a clase del alumno/a:

NOMBRE DEL ALUMNO/A: _____

CURSO Y GRUPO: _____

El día: ____ / ____ / ____ la/a horas

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

MARQUE CON UNA (X) LA HORA QUE FALTÓ

ASIGNATURAS: 1^a _____, 2^a _____, 3^a _____, 4^a _____, 5^a _____, 6^a _____

MOTIVO:

 _____.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN : _____

_____.

_____ a , _____ de _____ de _____
(Lugar y fecha)

Firma,

Fdo: _____

NOTA: PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR JUSTIFICACIÓN: 5 DÍAS NATURALES

VISADO POR TUTOR/A y TUTOR/A TÉCNICO/A, de acuerdo con las Normas de Organización y Funcionamiento (al dorso).

PROCEDE:

SI

NO

NORMATIVA DE FALTAS DE ASISTENCIA

Título IV.– ASISTENCIA Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

CAPÍTULO 1.– CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

- a) El profesor controlará la asistencia del alumnado mediante el SGD (Sistema de Gestión Docente), el parte de clase y la ficha del alumno.
- b) Los retrasos superiores a 15 minutos en la primera hora de clase serán considerados faltas de asistencia, de acuerdo con el procedimiento para los retrasos de este Reglamento. El alumno impuntual sólo será admitido en el aula con la presentación del **PARTE DE RETRASO** firmado por la Tutoría de Faltas. En el resto de las horas no se considera retraso sino falta de asistencia.

NO existen 5 minutos de receso entre clase y clase, y queda terminantemente prohibido salir del Centro (solamente en caso de causa justificada previa autorización).

- c) Las faltas de asistencia sin justificar derivarán en una notificación por parte del Tutor de Faltas al tutor del alumno. El tutor hablará con el alumno y, si existiese reiteración de faltas se entrevistará con los padres. Las faltas se justificarán en un plazo de 3 días hábiles después de haberse producido.
- d) El Tutor de Faltas será quien justifique las faltas. La consideración de justificada será dada por el Tutor de Faltas teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, siempre que se adjunte el justificante correspondiente:
- **Por enfermedad transitoria, menos de tres días: firma de padre, madre o tutor (incluidos mayores de edad). Por enfermedad crónica o transitoria, más de tres días, con el parte médico pertinente.**
 - **Por enfermedad grave o fallecimiento de un familiar.**
 - **Por asistencia inexcusable a cualquier trámite relacionado con: DNI, pasaporte, oficina de empleo, presentarse a pruebas con convocatoria oficial, o asuntos con la Secretaría del Centro.**
- e) Se enviará un SMS al móvil de los padres de los alumnos de ESO, notificando las faltas de asistencia.
- f) Los padres podrán consultar las notas, faltas, incidencias, etc. de sus hijos entrando en la página www.sgdweb.com, con una clave que deben solicitar al Centro. Se podrá ver una demostración de su funcionamiento si seleccionan la opción -CENTRO DE DEMOSTRACIÓN - TECNAUSA en la pestaña desplegable.
- g) En caso de tener asignaturas aprobadas, si permanece en el Centro debe estar en el lugar que le indique el profesor de guardia.
- h) No se podrá entrar en los talleres o aulas especiales en ausencia de los profesores encargados de los mismos.
- i) El alumno solicitará a la Tutoría de Faltas o Jefatura de Estudios permiso para poder salir entre horas.
- j) En el caso de que el profesor se retrase o no llegue a clase, el alumnado se quedará en su aula. Si no hay aula asignada, los alumnos permanecerán en el pasillo donde se encuentren hasta que el delegado o subdelegado contacte con el profesor de guardia.
- k) Si se supera el 15% de faltas injustificadas se pierde el derecho a la evaluación continua. Ver cuadro en Tutoría de Faltas.